

Resolución Suprema ^{№ 022-2025-RE}

Lima, 5 de febrero de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Que, el artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Servicio Diplomático de la República N° 28091, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que, en las misiones diplomáticas, en las oficinas consulares y en los organismos internacionales no se designarán como jefes a funcionarios diplomáticos en situación de retiro, salvo en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria de la referida Ley;

Que, dentro del marco de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, y por necesidad del servicio, resulta pertinente nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil, como Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Juan Chuquihuara Chil.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

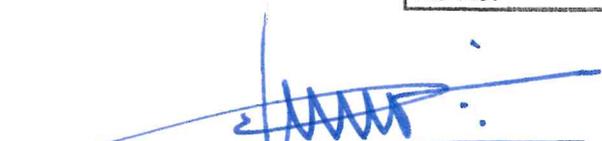
Artículo 3.- La fecha en que deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irroge la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

